

	<b>POLÍTICA DE COMPLIANCE</b>	Página 1 de 11
	<b>MÓDULO DE PROBIDAD: DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS PARA FORTALECER CUMPLIMIENTO NORMATIVO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS BAJO NORMA ISO 37301:2021</b>	


## **POLÍTICA DE COMPLIANCE NORMATIVO DE LA DGOP**

	<b>POLÍTICA DE COMPLIANCE</b>	Página 2 de 11
	<b>MÓDULO DE PROBIDAD: DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE          PROCESOS PARA FORTALECER CUMPLIMIENTO NORMATIVO EN          LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS BAJO NORMA ISO          37301:2021</b>	

### Control de Cambios en el Documento

N°	CAMBIOS EFECTUADOS	FECHA	AUTOR	APROBADO
0	Versión Original	15-12-2025		

<b>Elaborado por:</b> Sociedad Consultora Capablanca Ltda.		<b>Revisado por:</b> Oficial Cumplimiento		<b>Aprobado por:</b> Directora General Obras Públicas (S)	
<b>Cargo:</b>		<b>Cargo:</b>		<b>Cargo:</b>	
<b>Fecha:</b> 23/02/2026	<b>Firma:</b> 	<b>Fecha:</b>	<b>Firma:</b>	<b>Fecha:</b>	<b>Firma:</b>

	<b>POLÍTICA DE COMPLIANCE</b>	Página 3 de 11
	<b>MÓDULO DE PROBIDAD: DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE          PROCESOS PARA FORTALECER CUMPLIMIENTO NORMATIVO EN          LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS BAJO NORMA ISO          37301:2021</b>	

## 1. Introducción


La Dirección General de Obras Públicas (DGOP), en su rol fundamental dentro del Ministerio de Obras Públicas (MOP) y como organismo encargado de asegurar la correcta fiscalización y sostenibilidad de la infraestructura pública del país, reconoce que la integridad, la probidad y el cumplimiento normativo son pilares esenciales para garantizar la confianza pública y la eficiencia administrativa.

Para ello la Dirección General de Obras Públicas ha definido la Política de su Sistema de Gestión de Cumplimiento Normativo de la siguiente forma:

***“En el marco de sus competencias, la Dirección General de Obras Públicas (DGOP) orienta su actuación conforme a sus principios rectores de transparencia; probidad e integridad; compromiso con el cumplimiento normativo; excelencia; eficiencia; eficacia; calidad; economía; colaboración y comunicación, asegurando el uso responsable y eficiente de los recursos públicos, la toma de decisiones informadas y objetivas, y la generación de valor público en todas las etapas del ciclo de planificación, ejecución, fiscalización y control de los contratos de obras públicas”.***

En este contexto, la DGOP establece la presente Política de Compliance, la cual constituye un elemento rector de su Sistema de Gestión de Compliance (SGC), desarrollado conforme a los principios y requisitos de la Norma Internacional ISO 37301:2021.

Esta Política refleja el compromiso institucional de promover una cultura de integridad en todos los niveles, prevenir riesgos de incumplimiento, fortalecer la transparencia en la función pública y asegurar que las actuaciones de la DGOP se ajusten plenamente al marco legal, ético y técnico que rige a la Administración del Estado.

	<b>POLÍTICA DE COMPLIANCE</b>	Página 4 de 11
	<b>MÓDULO DE PROBIDAD: DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE          PROCESOS PARA FORTALECER CUMPLIMIENTO NORMATIVO EN          LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS BAJO NORMA ISO          37301:2021</b>	


## 2. Objetivo

El objetivo de la presente Política de Compliance es: **“establecer los principios, directrices y compromisos institucionales que orientan el diseño, implementación, funcionamiento y mejora continua del Sistema de Gestión de Compliance bajo la norma ISO 37301:2021 de la DGOP”**, asegurando los siguientes Objetivos Específicos:

- Cumplir efectivamente las obligaciones legales, reglamentarias, administrativas, contractuales y éticas aplicables a la DGOP.
- Prevenir, detectar y gestionar adecuadamente las conductas que puedan constituir incumplimientos, irregularidades, conflictos de interés, actos de corrupción o vulneraciones a la probidad administrativa.
- Fortalecer la transparencia, la integridad y la rendición de cuentas, como principios centrales de la gestión pública.
- Definir de manera clara las responsabilidades y expectativas de conducta para funcionarios, proveedores, contratistas, consultores y cualquier tercero que se relacione con la DGOP.
- Promover una cultura institucional de Compliance, basada en la ética, la responsabilidad y la protección del interés público.
- Consolidar un marco de actuación que permita a la DGOP operar bajo altos estándares de probidad y cumplimiento, contribuyendo al desarrollo sostenible y confiable en la fiscalización, dirección y coordinación de las contrataciones públicas que realizan los servicios dependientes y ejecutores a nivel nacional.

## 3. Alcance

La presente Política de Compliance es aplicable a todas las personas que desempeñan funciones o mantienen relación con la Dirección General de Obras Públicas (DGOP), cualquiera sea la naturaleza del vínculo, e incluye:

	<b>POLÍTICA DE COMPLIANCE</b>	Página 5 de 11
	<b>MÓDULO DE PROBIDAD: DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE          PROCESOS PARA FORTALECER CUMPLIMIENTO NORMATIVO EN          LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS BAJO NORMA ISO          37301:2021</b>	


- a) Personal interno de la DGOP: directivos, jefaturas, profesionales, administrativos, técnicos y colaboradores contratados a honorarios, sin excepción.
- b) Actores vinculados a la prestación de sus servicios de registro de contratistas y consultores, fiscalización de los servicios dependientes de la DGOP en la gestión de contratos de obras públicas y de control contractual de obras públicas: fiscalizadores, contratistas, consultores externos y otros prestadores de servicios que actúen en representación o por encargo de la DGOP.

En todos los casos, el cumplimiento de esta política es obligatorio y constituye un requisito para la relación profesional, contractual o colaborativa con la DGOP.

### **Compromiso Institucional con el Cumplimiento.**

La DGOP reconoce el deber de cumplir el ordenamiento jurídico vigente, en especial:

- La Constitución y leyes de la República de Chile.
- DFL 850 de 1997 que refunde y coordina la ley orgánica del Ministerio de Obras Públicas (MOP).
- Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo.
- Ley N° 19.913, que crea la unidad de análisis financiero
- Ley N° 20.880 (Probidad en la Función Pública).
- Código Penal en materia de delitos funcionarios.
- Normativa técnica y administrativa del Ministerio de Obras Públicas.
- Normativa transversal aplicable a los órganos de la administración pública
- Reglamentos, circulares, manuales, procedimientos y lineamientos internos vigentes.

	<b>POLÍTICA DE COMPLIANCE</b>	Página 6 de 11
	<b>MÓDULO DE PROBIDAD: DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE          PROCESOS PARA FORTALECER CUMPLIMIENTO NORMATIVO EN          LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS BAJO NORMA ISO          37301:2021</b>	

En el cumplimiento de tal deber se compromete con la implementación del SGCN como mecanismo que permite fortalecer la prevención y seguimiento del cumplimiento de este deber.

La Dirección de la DGOP establece el compromiso de proporcionar los recursos necesarios (financieros, personal, infraestructura) para el correcto funcionamiento y mantenimiento del SGCN.


La DGOP adopta un enfoque de **tolerancia cero** frente a prácticas que pongan en riesgo la probidad, la integridad del servicio público o la correcta ejecución de obras y proyectos de infraestructura.

#### **4. Designación de la Función de Compliance**

La DGOP designará un responsable de Cumplimiento (Compliance Officer) o unidad equivalente, independiente y con acceso al Director General de la DGOP, con las siguientes facultades:

- Supervisar la implementación del Sistema de Gestión de Compliance Normativo (SGCN).
- Facilitar y apoyar la identificación de las obligaciones de Compliance
- Identificar, evaluar y monitorear riesgos y oportunidades de cumplimiento y probidad, considerando las obligaciones de Compliance para mejorar el SGCN.
- Coordinar acciones formativas y correctivas.
- Garantizar la ejecución de investigaciones internas cuando corresponda.
- Medir y hacer seguimiento del desempeño del Compliance.
- Mantener comunicación directa con la Dirección General.


El responsable de Cumplimiento actuará con independencia técnica, reportará de manera periódica y podrá elevar alertas a la Dirección General y otras instancias según corresponda.

	<b>POLÍTICA DE COMPLIANCE</b>	Página 7 de 11
	<b>MÓDULO DE PROBIDAD: DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE          PROCESOS PARA FORTALECER CUMPLIMIENTO NORMATIVO EN          LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS BAJO NORMA ISO          37301:2021</b>	

## 5. Compromisos Estratégicos de Compliance DGOP.

La DGOP establece los siguientes compromisos:

- a) Desarrollar y mantener actualizado el Código de ética para funcionarios y Proveedores, alineado con los principios de probidad.
- b) Fortalecer procedimientos de fiscalización y control de las obras públicas, asegurando transparencia, trazabilidad y estándares éticos.
- c) Garantizar que todas las decisiones administrativas tengan sustento técnico y jurídico verificable.
- d) Cumplir con el marco legal aplicable a todas las funciones de la DGOP, especialmente en fiscalización y control de contratos, obras, así como en la prevención de riesgos, el registro de contratistas y la gestión sostenible de proyectos.
- e) Asegurar condiciones laborales dignas y respetuosas, libres de discriminación y acoso.
- f) Prevenir, detectar y sancionar cualquier forma de corrupción, incluyendo soborno, tráfico de influencias o fraude.
- g) Evitar conflictos de interés y declararlos oportunamente.
- h) Mantener canales de denuncia seguros, confidenciales y sin represalias, promoviendo que funcionarios y terceros reporten irregularidades.
- i) Fomentar el planteamiento de inquietudes, dudas o alertas por parte de funcionarios, proveedores y terceros, creando un entorno donde exista libertad, confianza y protección para levantar preocupaciones relacionadas con el cumplimiento, la integridad o la probidad administrativa.
- j) Promover la transparencia activa y pasiva, en cumplimiento del marco legal.
- k) Monitorear el cumplimiento contractual de proveedores y contratistas, exigiendo estándares éticos equivalentes.
- l) Fomentar la cultura de integridad institucional, mediante capacitaciones periódicas y campañas preventivas.
- m) Implementar mejoras continuas del SGCN, actualizando procedimientos y controles según evaluación de riesgos.

	<b>POLÍTICA DE COMPLIANCE</b>	Página 8 de 11
	<b>MÓDULO DE PROBIDAD: DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE          PROCESOS PARA FORTALECER CUMPLIMIENTO NORMATIVO EN          LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS BAJO NORMA ISO          37301:2021</b>	

## 6. Responsabilidades del Personal DGOP

Todo funcionario de la DGOP debe:

- a) Cumplir estrictamente esta política y las normas internas aplicables.
- b) Realizar sus funciones con objetividad, transparencia y eficiencia.
- c) Evitar y declarar todo conflicto de interés real, potencial o aparente.
- d) Denunciar actos irregulares o sospechas fundadas a través del canal correspondiente.
- e) Tratar con respeto a colegas, contratistas y ciudadanos.
- f) Proteger información confidencial y datos personales.
- g) Resguardar los recursos públicos bajo principios de eficiencia y responsabilidad.
- h) Participar en las capacitaciones y auditorías del Sistema de Gestión de Compliance de la institución.

## 7. Responsabilidades de Contratistas, Proveedores y Consultores


Los terceros que se relacionen con la DGOP deben:

- a) Cumplir la legislación chilena, especialmente en materia de contratación pública, probidad, seguridad laboral y protección ambiental.
- b) Ajustarse a las exigencias o cláusulas contractuales y a los estándares éticos definidos por la DGOP.
- c) Cumplir con el pacto de integridad.
- d) Evitar prácticas indebidas, pagos irregulares, regalos o incentivos que afecten la objetividad del funcionario público.
- e) Informar cualquier situación que pueda perjudicar el interés público o la correcta ejecución de contratos públicos.

## 8. Conductas Prohibidas

La DGOP prohíbe expresamente:

- a) El soborno, cohecho, comisiones indebidas o pagos facilitadores.
- b) La manipulación maliciosa de procesos licitatorios o de adjudicación.

	<b>POLÍTICA DE COMPLIANCE</b>	Página 9 de 11
	<b>MÓDULO DE PROBIDAD: DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE          PROCESOS PARA FORTALECER CUMPLIMIENTO NORMATIVO EN          LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS BAJO NORMA ISO          37301:2021</b>	

- c) La colusión con proveedores o contratistas.
- d) La entrega o recepción de regalos que puedan comprometer decisiones.
- e) La discriminación, acoso laboral o sexual.
- f) El uso indebido de información reservada o privilegiada.
- g) El abuso de autoridad o presión indebida sobre terceros.

## **9. Canales de Denuncia y Protección al Denunciante**

La DGOP facilita, motiva y crea conciencia en el personal y partes interesadas, para que realicen oportunamente el planteamiento de inquietudes, para lo cual dispondrá de canales habilitados para denuncias, conforme a la normativa vigente, garantizando:


- a) Confidencialidad del denunciante.
- b) Prohibición absoluta de represalias.
- c) Tratamiento oportuno y serio de cada caso.
- d) Investigación objetiva y documentada.
- e) Se fomentará que funcionarios, proveedores y ciudadanos reporten cualquier sospecha de irregularidad.

## **10. Consecuencias del Incumplimiento**

El incumplimiento de la presente Política de Compliance, la legislación y normativa aplicable, o de los procesos internos, dará lugar a la exigencia de las responsabilidades administrativas que correspondan, sin perjuicio de las eventuales responsabilidades civiles o penales.

Ante la ocurrencia de acciones, omisiones o cualquier circunstancia que puedan constituir eventuales incumplimientos, sea que se conozcan directamente, a través del ejercicio de las facultades de fiscalización o control de la DGOP o a través de denuncias, en las que presunta o eventualmente se encuentre involucrado personal o funcionarios/as, la Dirección General de Obras Públicas (DGOP), se instruirán los procedimientos disciplinarios correspondientes, los cuales podrán ser investigaciones sumarias o sumarios administrativos, dependiendo de la gravedad de los hechos.

Dichos procedimientos serán sustanciados y resueltos con total imparcialidad, garantizando el debido proceso y el derecho a defensa de los involucrados. La autoridad

	<b>POLÍTICA DE COMPLIANCE</b>	Página 10 de 11
	<b>MÓDULO DE PROBIDAD: DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE          PROCESOS PARA FORTALECER CUMPLIMIENTO NORMATIVO EN          LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS BAJO NORMA ISO          37301:2021</b>	

competente adoptará las medidas disciplinarias que procedan, de acuerdo con el mérito del proceso y conforme a la normativa vigente.

#### 10.1 **Acciones Disciplinarias:**

El Director (a) General de Obras Públicas ejercerá la potestad disciplinaria que le confiere el ordenamiento jurídico, a fin de hacer efectiva la responsabilidad administrativa del funcionario público que ha infringido sus deberes, obligaciones o prohibiciones funcionarias .

#### 10.2 **Sanciones Disciplinarias:**

Las sanciones aplicables, según la gravedad de la falta y previa determinación mediante el proceso respectivo, podrán ser:

- Censura.
- Multa.
- Suspensión del empleo desde treinta días a tres meses, y
- Destitución.


#### 10.3 **Responsabilidad Civil:**

La responsabilidad administrativa es independiente de la responsabilidad civil o penal que pudiera surgir de los mismos hechos.

#### 10.4 **Consecuencias contractuales a terceros**

- Término anticipado del contrato.
- Inhabilitación para futuras contrataciones.
- Denuncia al Ministerio Público.

La DGOP se asegura de que el personal y partes interesadas conozcan las consecuencias ante casos de incumplimiento y las medidas disciplinarias a los cuales estarán expuestos.

	<b>POLÍTICA DE COMPLIANCE</b>	Página 11 de 11
	<b>MÓDULO DE PROBIDAD: DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE          PROCESOS PARA FORTALECER CUMPLIMIENTO NORMATIVO EN          LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS BAJO NORMA ISO          37301:2021</b>	

## **11. Implementación y comunicación de la Política de Compliance**

La DGOP establece mecanismos eficaces para implementar y hacer cumplir de forma adecuada esta política de Compliance, comunicándola al personal y asegurando que se mantiene disponible como información documentada para las partes interesadas, cuando corresponda.

## **12. Revisión y Mejora Continua**

La presente Política de Compliance, será revisada al menos anualmente o cuando surjan cambios normativos relevantes, cambios en el entorno interno o externo, se detecten riesgos emergentes, o se produzcan hallazgos en auditorías internas o externas, que hagan necesario realizar cambios al contenido de la presente política.

La DGOP se compromete a fortalecer y mejorar continuamente su Sistema de Gestión de Compliance, integrándolo a su cultura institucional.

